

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0110 29 MAR 2017

-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

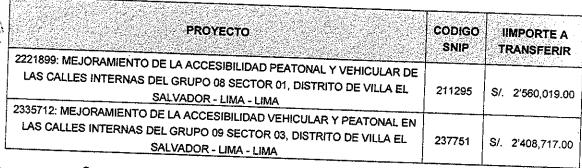
VISTOS: El Memorando Nº356-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe Nº139-TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe 2017-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, El Memorando N°138-2017-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, documento que proponen las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional por Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, para

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°061-2016/MVES de fecha de 20 de Diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2017 y promulgado por Resolución de Alcaldía Nº870-2016-ALC/MVES de fecha 27 de Diciembre del 2016;

Que, mediante Decreto Supremo Nº073-2017-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza la Transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 a favor de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública de infraestructura urbana y en el Anexo, que forma parte del referido Decreto, se transfiere a la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador el importe de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4'968,736.00). Estos recursos corresponden para la ejecución de proyectos de inversión pública, en el ejercicio fiscal 2017;



Que, con Memorando Nº138-2017-OPP-MVES la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que se procederá a elaborar la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional, durante el mes de Marzo del año 2017 por incorporación de Recursos Transferidos; asimismo, sustenta por qué debe incorporarse el importe total redondeado de S/.4'968,737.00 (Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Siete con 00/100 Soles);

Que, la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en sus artículos 38° y 39º, establece los procedimientos para la realización de las modificaciones presupuestarias institucionales de

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos transferidos en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador del departamento de Lima, para el año fiscal 2017, por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4'968,737.00), para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública de infraestructura urbana, en la Fuente de Financiamiento 1 ecursos Ordinarios, Rubro de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:





CRETARIA



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0/10 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador,

29 MAR 2017

DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

PLIEGO

: 301291 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

FUENTE

: 1

RECURSOS ORDINARIOS RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO

: 00 RECUR

EGRESOS

| PROGRAMA | 0108 | MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS | | | |
|---------------|------------|--|----------|-----------------|---------|
| PROYECTO | 3 225713 | MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA | AS CALLE | S INTER | NAS DEL |
| | 2-335712 | GRUPO 09 SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA | A . | | |
| OBRA | 4-000084 | MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL | | | |
| FUNCION | 15 | TRANSPORTE | | | |
| DIVISIÓN FUNC | 036 | TRANSPORTE URBANO | | | |
| RUPO FUNC | 0074 | VIAS URBANAS | | | |
| NETA | 0102 | MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN DEL GRUPO 09 SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - | | LLES IN | TERNAS |
| 2.6.8.1.4.3 | GASTO POR | LA CONTRATACION DE SERVICIOS | s/ | 57,6 | 74.00 |
| 2.6.2.3.2.3 | COSTO DE C | ONSTRUCCION POR CONTRATA | S/ 2 | <u>''351,</u> (| 044.00 |
| | | TOTAL EGRESOS | S/ 2 | 2'408,7 | 718.00 |
| PROGRAMA | 0108 | MEJORAMIENTOS DE BARRIOS | | | |
| PPOVECTO | 2-221899 | MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA | AS CALLE | S INTER | NAS DEL |
| PROYECTO | 7-771033 | GRUPO 08 SECTOR 01, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA | 4 | | |
| OBRA | 4.000084 | MEJORAMIENTO DE VIA ŁOCAL | | | ľ |
| FUNCION | 15 | TRANSPORTE | | | |
| DIVISIÓN FUNC | 036 | TRANSPORTE URBANO | | | |
| GRUPO FUNC | 0074 | VIAS URBANAS | | | |
| META | 0103 | MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE DEL GRUPO 08 SECTOR 01, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - | | LLES IN | TERNAS |
| 2.6.8.1.4.3 | GASTO POR | LA CONTRATACION DE SERVICIOS | S/ | 65,0 | 00.00 |
| 2.6.2.3.2.3 | COSTO DE C | ONSTRUCCION POR CONTRATA | S/ 2 | 2'495,0 | 019.00 |
| | | TOTAL EGRESOS | S/ 2 | 2'560.0 | 019.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia del dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMISIÓN: Copia del presente dispositivo se remite, dentro de los cinco (5) días siguientes de su aprobación, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411-Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL

Municipalkiad Distrited De VIIIa El Salvador

O PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia